



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 484/2013.-

ZAPALLAR, 28 de Enero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- ✓ • Certificado de Acuerdo N° 88/2013 sesión ordinaria 06/2013, que Aprueba Renovación de Patente de Alcohol a nombre de Hotelera Zapallar Spa.
- ✓ • Memorandum N° 90/2013 de fecha 28 de Enero de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- ✓ • Informe Jurídico N° 83/2013, de fecha 24 de Enero de 2013, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

RENUEVASE PATENTE COMERCIAL, al local ubicado en Ruta F-30 E Norte 31, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	HOTELERA ZAPALLAR SPA.
Rut N°	76.082.124-1.
Giro	HOTEL.
Rol N°	40.078.
Observación	A CONTAR DE ENERO 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C Patente Definitiva



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal

CTL / ES / SEC / JUR / fd.-

[Firmas manuscritas]



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Tesorería

MEMORANDUM N°90 ✓

Zapallar, 28 Enero 2013 ✓

DE : TESORERO MUNICIPAL

A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

Mediante el presente, adjunto remito carpeta a nombre de "HOTELERA ZAPALLAR SPA" para confección de Decreto Alcaldía que **Renueva** Patente Comercial con giro de "HOTEL", Rol **40.078** a contar de Enero 2013, según informe Jurídico N° 83 de fecha 24 Enero 2013 y Certificado de Acuerdo N° 88/2013 de sesión ordinaria N° 06 Consejo Municipal.-



Saluda atentamente a Ud.,


JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA
TESORERO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Sr. Secretario Municipal
- Archivo Tesorería
- JCRF/fcv.

484/2013

28/01